

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

1770 *Real Decreto 31/2010, de 8 de enero, por el que se indulta a doña Francisca Vigara Corchado.*

Visto el expediente de indulto de doña Francisca Vigara Corchado, condenada por la Audiencia Provincial, sección cuarta, de Madrid, en sentencia de 29 de junio de 2007, como autora de un delito continuado de estafa, a la pena de un año de prisión y multa de seis meses con una cuota diaria de dos euros; y de un delito de falsedad de documento mercantil, a la pena de un año y nueve meses de prisión, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en los años 2000-2001, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de enero de 2010,

Vengo en conmutar a doña Francisca Vigara Corchado las penas privativas de libertad impuestas por otra única de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 8 de enero de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ